



Resolución Directoral

N° 337-2025-IN-OGRH

Lima, 30 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000153-2025-IN-OGRH-OAPC-EMBC de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, y los antecedentes administrativos que obran en el Sistema de Gestión Documental con Expediente N° VSP-DGSC-DEP20250000032; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 000015-2025/DGSC-DEP-EEPSC-SJCC de fecha 25 de abril de 2025, el señor STEVENS JHONS CANDELA CERVANTES solicita al Director de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de 90 días contabilizados a partir del 30 de abril de 2025;

Que, a través del Informe N° 000438-2025-VSP-DGSC-DEP de fecha 28 de abril de 2025, el Director de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en su calidad de jefe inmediato del solicitante, autoriza la solicitud precedente y la deriva al Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, para el trámite correspondiente;

Que, por Memorando N° 000782-2025-IN-VSP-DGSC de fecha 29 de abril de 2025, el Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana traslada a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la documentación precedente para las acciones de su competencia;

Que, con correo institucional de fecha 30 de abril de 2025, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior informa que el señor STEVENS JHONS CANDELA CERVANTES no se encuentra incurso en procedimiento administrativo disciplinario alguno, así como tampoco pesa sobre él alguna medida cautelar vigente, por lo tanto, no se encuentra inmerso en la restricción señalada en el numeral 93.4 del artículo 93 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisado en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 1119-2019-SERVIR/GPGSC;

Que, de acuerdo al sistema GESTOR - MININTER, el señor STEVENS JHONS CANDELA CERVANTES se desempeña como Analista I en Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo indeterminado;

Que, con fecha 12 de julio de 2024 se celebró el Convenio Colectivo Descentralizado 2024-2025 entre la representación empleadora del Ministerio del Interior y la representación de los trabajadores de la Comisión Negociadora encargada de la Negociación Colectiva Descentralizada 2024 – 2025, en cuya Cláusula Décima Segunda se acordó: *“El Ministerio del Interior conviene con la organización sindical, en otorgar licencia sin goce de haber, por razones personales hasta por un periodo de un año (365 días), en cada año fiscal a los servidores bajo los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, por las razones que exponga el servidor, conforme a la normativa vigente”*, cláusula vigente a partir de la suscripción de dicho convenio conforme a lo establecido en su Cláusula Primera (esto es, 12 de julio de 2024), aplicable al presente caso;

Que, por su parte, el artículo 35 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior (RIS), aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado con la Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG, establece: *“Las licencias sin goce de remuneraciones constituye una liberalidad del empleador y no un derecho del personal, por lo que su autorización está condicionado a la necesidad institucional y a las condiciones que el marco normativo pertinente establece para cada régimen laboral, siendo formalizada la autorización por la OGRH.”*;

Que, según el informe de vistos, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones informa que, de acuerdo al sistema GESTOR, en lo que respecta al período fiscal 2025, el señor STEVENS JHONS CANDELA CERVANTES no registra licencia sin goce de haber por razones personales;

Que, habiendo evaluado la solicitud conforme a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la conformidad del jefe inmediato del referido servidor, así como que no registra medida cautelar, corresponde conceder la licencia sin goce de haber por razones personales al servidor STEVENS JHONS CANDELA CERVANTES, por el periodo noventa (90) días calendarios comprendidos del 30 de abril al 28 de julio de 2025;

Por estos considerandos, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de haber por razones personales al servidor STEVENS JHONS CANDELA CERVANTES, Analista I en Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo indeterminado, por el periodo de noventa (90) días calendarios comprendidos del 30 de abril al 28 de julio de 2025, debiendo reincorporarse el 29 de julio de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al referido servidor y a la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las acciones de su competencia.

Artículo 3.- COMUNICAR a la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones para que incluya copia del presente acto administrativo en el legajo personal del mencionado servidor y proceda con las acciones de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS RICARDO WONG VELARDE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR